



ANUNCIO de 26 de marzo de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2010081413)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos. Asimismo se informa a los interesados que dichos expedientes se encuentran en la Dirección de Salud del Área de Badajoz, sita en el Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta, Avda. Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010 Badajoz.

Mérida, a 26 de marzo de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

ANEXO

EXPEDIENTE: 169/2009.

INFRACCIÓN: - Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio) artículo 52.1 en relación con el artículo 52.3 a.3). y en concordancia con el artículo 35 A) 3º de la Ley 14/1986, de 25 de abril.

DENUNCIADO: LUCIA DE JESUS SILVA.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Victor José Amador, n.º 46 de 06140-TALAVERA LA REAL

HECHOS: Carecer autorización sanitaria en Restaurante Menfis.

NORMATIVA INFRINGIDA: - Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004) art. 6.3.

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 11, de 12 de enero) artículo 5.

SANCION: 200 euros.

PLAZO: **un mes** para la presentación de Recurso de Alzada, contado a partir del día siguiente de esta publicación.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud

EXPEDIENTE: 157/2009.

INFRACCIÓN: - Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio) de art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3). y en concordancia con el art. 35 A) 3º de la Ley 14/1986, de 25 de abril.

DENUNCIADO: MARIA SOLEDAD JIMENEZ SILVA.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Cigüeña, n.º 18 – 06010-BADAJOZ.

HECHOS: Carecer facturas en venta de frutas.

NORMATIVA INFRINGIDA: - Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2002 (DOCE de 1 de febrero de 2002) art. 18.

- Real Decreto 2192/1984 de 28 de noviembre, art. 1. art. 2; art. 5.

SANCION: 150 euros.

PLAZO: **un mes** para la presentación de Recurso de Alzada, contado a partir del día siguiente de esta publicación.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud

• • •

ANUNCIO de 30 de marzo de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2010081411)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 30 de marzo de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPEDIENTE: 61/2010.

INFRACCION: - Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio) artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 b).5. en concordancia con el art. 35 B) 1º de la Ley 14/1986, de 25 de abril.

DENUNCIADO: JOAQUIN RICO MORENO.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Vereda del Mengibar, n.º 9 – 23640-TORRE DEL CAMPO (JAEN).

HECHOS: Carecer autorización sanitaria en venta comidas preparadas.

NORMATIVA INFRINGIDA: - Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004): art. 6.3.

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 11, de 12 de enero): artículo 5.

SANCION: 3.001 euros.

PLAZO: Diez días para la presentación de alegaciones a partir de su publicación.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Salud Pública, del Servicio Extremeño de Salud.

INSTRUCTORA: Dª Sara Rocha Gómez.

EXPEDIENTE: 64/2010.

INFRACCION: Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio) artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 b).5. en concordancia con el art. 35 B) 1º de la Ley 14/1986, de 25 de abril.

DENUNCIADO: MANUEL RICO REGALATAR.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Prado Redondo, n.º 25 – 23640-TORRE DEL CAMPO (JAEN).

HECHOS: Carecer autorización sanitaria en venta comidas preparadas.

NORMATIVA INFRINGIDA: - Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004): art. 6.3.

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 11, de 12 de enero): artículo 5.

SANCION: 3.001 euros.

PLAZO: Diez días para la presentación de alegaciones a partir de su publicación.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Salud Pública, del Servicio Extremeño de Salud.

INSTRUCTORA: Dª Sara Rocha Gómez.

EXPEDIENTE: 68/2010.

INFRACCION: Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio) artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 b).5. en concordancia con el art. 35 B) 1º de la Ley 14/1986, de 25 de abril.

DENUNCIADO: JUAN ANTONIO ARROYO RAMOS.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Puentecilla, n.º 12 – 23640-TORRE DEL CAMPO (JAEN).

HECHOS: Carecer autorización sanitaria en venta comidas preparadas.

NORMATIVA INFRINGIDA: - Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004): art. 6.3.

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 11, de 12 de enero): artículo 5.

SANCION: 3.001 euros.

PLAZO: Diez días para la presentación de alegaciones a partir de su publicación.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Salud Pública, del Servicio Extremeño de Salud.

INSTRUCTORA: Dª Mª. Amparo Román Bienes.

EXPEDIENTE: 69/2010.

INFRACCION: Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio) artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 b).5. en concordancia con el art. 35 B) 1º de la Ley 14/1986, de 25 de abril.

DENUNCIADO: PEDRO ANGEL RAMOS ARENAS.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: José Vilches, n.º 14 – 23640-TORRE DEL CAMPO (JAEN).

HECHOS: Carecer autorización sanitaria en venta comidas preparadas.

NORMATIVA INFRINGIDA: - Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004): art. 6.3.

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 11, de 12 de enero): artículo 5.

SANCION: 3.001 euros.

PLAZO: Diez días para la presentación de alegaciones a partir de su publicación.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Salud Pública, del Servicio Extremeño de Salud.

INSTRUCTORA: Dª Sara Rocha Gómez.
